ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL

REENCASILLAMIENTO DEL PERSONAL - APROBACION

Publicada en el Boletín Oficial del 09-feb-2011
Número: 32088
Página: 27

JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
SECRETARIA DE GABINETE Y GESTION PUBLICA
Y
MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION PRODUCTIVA

Resolución Conjunta Nº 4/2011 y Nº 1/2011

Bs. As., 10/1/2011

VISTO el Expediente MINCyT 2199/10 del registro del MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION PRODUCTIVA, el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del Sistema Nacional de Empleo Público, homologado por Decreto Nº 2098 del 3 de diciembre de 2008 y modificatorio Nº 423 de fecha 25 de marzo de 2010, el Sistema Nacional de la Profesión Administrativa, aprobado por Decreto Nº 993 del 27 de mayo de 1991 (T.O. 1995) y modificatorios, la Resolución Conjunta Nº 10 de la SECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA y Nº 7 del MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION PRODUCTIVA de fecha 2 de febrero de 2009 y la Resolución de la entonces SECRETARIA DE GABINETE Y GESTION PUBLICA Nº 79 del 9 de diciembre de 2008, y

CONSIDERANDO:

Que el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del Sistema Nacional de Empleo Público, homologado por Decreto Nº 2098/08 y su modificatorio citado en el Visto, establece en el Título XVI las pautas para el reencasillanniento del personal.

Que por la Resolución Conjunta Nº 10 de la SECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA y Nº 7 del MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION PRODUCTIVA de fecha 23 de enero de 2009 se aprobó el reencasillamiento del personal permanente de este último en el mencionado Sistema.

Que la SUBSECRETARIA DE COORDINACION del área de origen ha remitido los Formularios de CINCO (5) agentes suscriptos por la autoridad competente para proceder a la rectificatoria de su reencasillarniento.

Que han ejercido la veeduría que les compete las entidades sindicales signatarias del citado Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial, expresando su conformidad según consta en el Acta Nº 98 glosada en el Expediente citado en el Visto.

Que la propuesta de rectificatoria del reencasillamiento del personal del citado Instituto, en base a los datos contenidos en el Formulario de Reencasillamiento del Personal Permanente firmado por la autoridad superior y el titular de la unidad organizativa establecidos en los artículos 1º y 2º de la Resolución S.G.y.G.P. Nº 79/08, cumple con las pautas establecidas en el mencionado Título XIII del Sistema Nacional de Empleo Público.

Que la OFICINA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO de la SECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA y la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS de la SECRETARIA DE GABINETE, ambas de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, han tomado la intervención de su competencia.

Que la presente se dicta en virtud de lo dispuesto por el artículo 127 del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del Sistema Nacional de Empleo Público, homologado por Decreto Nº 2098/08 y su modificatorio Nº 423/10.

Por ello,

EL SECRETARIO
DE LA GESTION PUBLICA
DE LA JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Y
EL MINISTRO DE CIENCIA, TECNOLOGIA
E INNOVACION PRODUCTIVA

RESUELVEN:

ARTICULO 1º — Rectifícase el reencasillamiento en el Sistema Nacional de Empleo Público, aprobado por el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial homologado por Decreto Nº 2098/03 y su modificatorio Nº 423/10, dispuesto por la Resolución Conjunta Nº 10 de la SECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA y Nº 7 del MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION PRODUCTIVA, de fecha 23 de enero de 2009 del personal que se detalla en el Anexo I que forma parte integrante de la presente.

ARTICULO 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Dr. JUAN MANUEL ABAL MEDINA, Secretario de la Gestión Pública, Jefatura de Gabinete de Ministros— Dr. JOSE LINO SALVADOR BARAÑAO, Ministro de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.

ANEXO I

Personal Permanente reencasillado en el Sistema Nacional de Empleo Público
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva
Administración Centralizada

Orden	Nº CUIL	Apellido y Nombre	Agrupamiento	Nivel	Tramo	Grado
1	20-04632810-9	Faggella, Oscar Domingo	Profesional	B	General	9
2	27-05251237-4	Tejero, Silvia Susana	Profesional	B	General	9
3	27-06426657-3	Seratti, Lidia Rosa	Profesional	B	General	8
4	23-14591099-4	Caldentey, Marta Beatriz	Profesional	D	General	9
5	27-21441344-8	Vacca, Gabriela Cecilia	Profesional	D	General	9